



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 DIC 2020

Expediente Nº 091/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 1110-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se rectifica el error material producido en el tercer CONSIDERANDO de la Resolución R-Nº 1105-2020;

CONSIDERANDO:

Que a través de este último acto administrativo se dispone la finalización de las actividades administrativas, académicas y de servicios de cualquier índole correspondientes al año 2020, en toda la jurisdicción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del día 21 de diciembre de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2021, motivo por el cual y de conformidad a la normativa universitaria y convencional vigente, el periodo de vacaciones de todos los agentes deberá computarse desde el inicio del receso, los que se reintegrarán a sus labores habituales a partir del 1º de febrero de 2021.

Que en su tercer considerando se detallaron los actos administrativos emitidos por las diferentes Unidades Académicas, donde consignaron las fechas de la última actividad académica, omitiéndose incorporar las resoluciones H 0326/20 y 0640/20 de la Facultad de Humanidades, situación que fue corregida por la Resolución Rectoral Nº 1110-2020 y que es compartida por este Cuerpo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1110-2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR

UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA